V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10225 — AES/Coatue/Schneider Electric/Uplight)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 130/04)

1. El 6 de abril de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— The AES Corporation («AES», Estados Unidos),

— Coatue Management, L.L.C. («Coatue», Estados Unidos),

— Schneider Electric SE («Schneider Electric», Francia),

— Uplight, Inc. («Uplight», Estados Unidos).

AES, Coatue y Schneider Electric adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Uplight.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— AES: empresa mundial del sector energético que explota negocios de generación y distribución de electricidad térmica y renovable,

— Coatue: sociedad gestora de inversiones a escala mundial centrada en los sectores de la tecnología, los medios de comunicación y las telecomunicaciones,

— Schneider Electric: grupo internacional dedicado principalmente a la gestión del consumo de electricidad y a diversos tipos de soluciones de programas informáticos y productos para la automatización y la gestión energéticas,

— Uplight: empresa de soluciones energéticas que suministra a las compañías de servicios públicos los programas informáticos que permiten a los consumidores finales supervisar y ajustar sus hábitos de consumo de energía a fin de reducir su consumo y costes.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10225 — AES/Coatue/Schneider Electric/Uplight

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax 32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.